Envigado, 04 de diciembre de 2023

CSP03 - 20231204

Arquitecta:
Carolina Mesa Uribe
Profesional en Ejecución de Proyectos – Supervisora
DESur
Municipio de Envigado

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0898-21.**

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Cordial saludo,

Una vez recibida y analizada la solicitud del constructor Consorcio Incosports en oficio No.017, donde plantea la suspensión del contrato DESur-IP-71-2023, la interventoría estima que:

- Avalar la suspensión del contrato de obra DESur-IP-71-2023, toda vez que se consideran correctas las apreciaciones expuestas por el constructor.

- El contrato DESur-IP-71-2023 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo contractual estipulado para este.

- Suspender así mismo el contrato de interventoría DESur-OC-76-2023, en aras de dar cumplimiento al objeto contractual y acompañar el buen término de este.

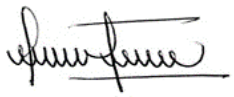
arquingenio.sas@gmail.com
Carrera 20 No. 23 Sur 180
Cel: +57 314 631 94 06
Tel: 4 479 58 53

ARQUİNGENIO
Interventoria y Construcción

- Considerar la suspensión de los contratos por un tiempo igual a setenta y siete días (77) calendario a partir de la fecha de terminación contractual inicial, tiempo correspondiente a la fabricación del transformador eléctrico monofásico de 75kVA 7620/480/240V.

- El acto de suspensión del término de ejecución de un contrato público debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción del presente oficio.

Atentamente:



Lina María Quintero Ángel
Directora de Interventoría
Arquingenio S.A.S.

arquingenio.sas@gmail.com
Carrera 20 No. 23 Sur 180
Cel: +57 314 631 94 06
Tel: 4 479 58 53

ARQUİNGENIO
Interventoria y Construcción